

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.

- Tasa Municipal del Servicio de Recogida de Basura, 1.º Semestre 2006.

Los contribuyentes afectados pueden realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (Notificación-carta de pago), en las oficinas de las Entidades colaboradoras, Cajamurcia, CAM y Cajamar, así como en la recaudación municipal sita en este Ayuntamiento. Del mismo modo se comunica que, en caso de no recibir el impreso para efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo de cobro en voluntaria, que queda fijado desde el 20.04.06 hasta el 20.06.06. Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el recargo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en la localidad conforme preceptúa el art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acuerdo de aprobación de los padrones citados se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva de Río Segura, a 29 de marzo de 2006.

El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Francisco Sobrao Domínguez

4555 Acta de presencia y notoriedad.

Yo, Francisco Sobrao Domínguez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Archena y con oficina abierta en calle Maestro Rodrigo, n.º 2, bajo de Archena.

Hago constar: Que en mi Notaría a requerimiento de don Sergio Eulogio Ibáñez Mengual, vecino de Archena (Murcia), con domicilio en la calle Río Segura, 25 y con D.N.I. número 22.428.260-V, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, iniciada el día 17 de marzo del año 2006, al amparo de los artículos 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, a efectos de hacer constar en el Registro de la Propiedad la superficie real de la finca, la Registral 2.120, propiedad de don Sergio Eulogio y don José Antonio Ibáñez Mengual, y de don Antonio, doña Purificación y don Domingo Carrasco Gómez, sita en Archena, lo cual implica la inscripción del exceso de cabida correspondiente, y cuya descripción es la siguiente:

Edificio, situado en término de Archena, hacienda llamada «Del Alto», marcado con el número 7 de la calle José López Guardiola. Ocupa una superficie, según título de novecientos cuatro metros cuadrados, y según medición realizada por el Arquitecto don Paulino Rocher González, resulta tener mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, y se compone de una habitación destinada a oficina, que mide doce metros y ochenta decímetros cuadrados, de un almacén de doscientos sesenta y nueve metros, treinta y un decímetros cuadrados, una nave de quinientos diecisiete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y otro departamento de veinte metros cuadrados, en total setecientos dos metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados y el resto de esta, distribuido en dos patios. Todo linda: Norte, con Teodoro Ríos Carrillo y porción segregada de la matriz que es la finca , Registral 20.979 ; Mediodía con Construcciones Megargon, S.L.; Levante, con la Calle José López Guardiola; y Poniente, con la Calle Calderón de la Barca.

Tomo 1.227, libro 157, folio 208, finca 2.120.

Título.- El de escritura de Adjudicación de herencia, autorizada en Murcia, por fallecimiento de don Joaquín Carrasco Gómez, el día 15 de julio de 2005, ante el Notario don Pedro Martínez Pertusa, con el número 2409 de protocolo.

Por la presente se notifica la iniciación del acta, conforme a las reglas 5.ª y 6.ª del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, nominativamente a todos los interesados colindantes citados, anteriores y actuales, y genéricamente a toda persona que pueda ostentar algún derecho sobre la referida finca, y desee aportar alguna información o contradicción a lo expuesto o alegar algún derecho, para que lo exponga en esta Notaría, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Archena, a veintitrés de marzo del año dos mil seis.—El Notario.